



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 OCT 2023

Expte. N° 17.238/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por las autoridades de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPED) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan que se declare de interés académico el "CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE AUTISMO JUJUY - SALTA 2023", a llevarse a cabo entre el 12 y el 14 de octubre de 2023 en las Provincias de Salta y Jujuy, organizado por "Sendas Iberoamérica", red de promoción de buenas prácticas y calidad de vida en autismo.

QUE este evento congregará a expertos, profesionales, académicos, familias y personas interesadas en el abordaje del espectro autista provenientes de distintas partes del mundo.

Que el objetivo principal de este Congreso es promover una mayor comprensión del autismo, compartir conocimientos actualizados y estrategias efectivas de intervención, así como crear conciencia sobre la importancia de la inclusión y el respeto hacia las personas con autismo. Asimismo, representa una oportunidad excepcional para enriquecer la formación y la práctica docente, así como para fortalecer los lazos entre la comunidad educativa y los actores involucrados en el ámbito del autismo.

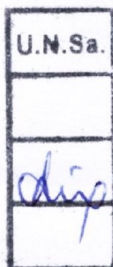
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés académico esta iniciativa.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico el "CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE AUTISMO JUJUY - SALTA 2023", a llevarse a cabo entre el 12 y el 14 de octubre de 2023 en las Provincias de Salta y Jujuy, organizado por "Sendas Iberoamérica", red de promoción de buenas prácticas y calidad de vida en autismo.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1814-2023